

**OBRAS**

RDD/MCPC

Exp. OB 016/23

MOAD: 2023/CTT\_01/000070

**RESOLUCIÓN**

Presentada propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda para que, previos los trámites legales pertinentes, se proceda a la adjudicación por el procedimiento que corresponda, de la obra: **2020/2/PPOYS-78 "GOR, SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ANEJO DE CENASCURAS"**.

De acuerdo con los arts. 13, 20 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) respecto a la calificación del contrato, justificados los extremos recogidos en el art. 116 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.117 sobre aprobación del expediente de contratación, 159 respecto al procedimiento, 146 sobre criterios de adjudicación. Acreditada la aprobación del proyecto y la disponibilidad de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Almuñécar según lo dispuesto en el art. 231 de la LCSP y el art. 10 del Reglamento Regulator del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, y emitidos el informe de supervisión de acuerdo con el art. 235, informe jurídico por la Jefa de la Sección de Tramitación y Coordinación 1, previamente fiscalizado por la Intervención y nota de conformidad de la secretaria de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional 3 apartado 8.

En uso de las atribuciones conferidas por la DA.2ª.1 de la LCSP, y el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de obra, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el correspondiente gasto de la obra: **2020/2/PPOYS-78 "GOR, SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ANEJO DE CENASCURAS"**, con un presupuesto base de licitación de 117.929,00 € imputado a las aplicaciones presupuestarias: 121 45911 65021.

**SEGUNDO:** Abrir el procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con un único criterio, el precio más bajo.

Así lo resuelve y firma Dª. Ana María Ruiz Reyes, Diputada Delegada de Contratación, y Transparencia, según delegación de Presidencia conferida mediante la resolución núm. 1345, de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el libro de resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Granada, a fecha de firma electrónica.

DIPUTADA DELEGADA DE CONTRATACIÓN  
Y TRANSPARENCIA

LA SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7BHWISHEW4TO7OTVIU73RWIU	Fecha	14/04/2023 17:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	ANA MARIA RUIZ REYES (Diputada de Contratación y Transparencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BHWISHEW4TO7OTVIU73RWIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BHWISHEW4TO7OTVIU73RWIU</a>	Página	1/1

